

GENERALIDADES

Toda persona que preste sus servicios en el aeropuerto o vehículo que transite, deberá contar con una TIA vigente, que le autorice el acceso a la zona específica correspondiente.

Algunos ingresos por PIP y Control de Acceso están sujetos a previa autorización de la Subdirección de Seguridad.

OBLIGACIONES PARA SU USO Y PORTACIÓN DE LA TIA

Es responsabilidad del titular de la TIA conocer su uso y cumplimiento de las medidas de seguridad, el desconocimiento del contenido de este folleto o del uso de la tarjeta no exentará de la sanción correspondiente.

Es obligatorio portar la TIA y mantenerla visible en la zona externa de la ropa, de la parte pectoral hacia los hombros o bien sobre la zona externa de los brazos. No se permite usarla de manera distinta.

Al portar la TIA se debe tener cuidado que, ningún objeto cubra su visibilidad, tales como identificaciones, chaleco, etiquetas, etc.

Cada vez que el personal de Seguridad o alguna Autoridad solicite la TIA, deberá mostrarla.

El portar la TIA no lo exenta de la inspección al ingreso o salida de alguna de las áreas restringidas del Aeropuerto.

El mal uso de la TIA será sancionado por la autoridad Aeroportuaria de acuerdo a la normatividad vigente.

Se deberá notificar por escrito, cualquier situación irregular con la TIA.

EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO

Reportarlo por escrito de manera inmediata a la Gerencia de Identificación Aeroportuaria, a fin de que se desactive y evitar uso indebido.

Levantar acta ante el Ministerio Público y entregar una copia a la Gerencia de Identificación Aeroportuaria y cubrir el importe por “baja no devuelta”

CONSULTA

Las disposiciones y formatos relacionados con la TIA se encuentran en la siguiente dirección electrónica.



<https://www.aicm.com.mx/negocios/tramites>



AEROPUERTO INTERNACIONAL
BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCION DE OPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD

**GERENCIA DE IDENTIFICACIÓN
AEROPORTUARIA**

**TIPOS Y USO DE LAS TARJETAS
DE IDENTIFICACIÓN
AEROPORTUARIA (TIA)**



2022 - 2025

PUNTOS DE INSPECCIÓN DE PASAJEROS Y PERSONAS(PIP):

TERMINAL 1

SUE A, A-01, A-02, BP, GP, D, E-01, E-03, R-02, R-04, R-05, R-06, R-07, R-08.

TERMINAL 2

MP, MA-01, KP, Y, Q (PLAT), R-01, P-01, Q (REC EQUIPAJE).

CONTROL DE ACCESO (VEHICULAR)

O-01, O-02, O-03, O-04, O-05, O-06.



SUE



C1|2, C1, C2

SALAS DE ÚLTIMA ESPERA, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE, ÁREA PÚBLICA.



REC. DE EQUIPAJE



**E1|2, E1, E2
EN1|2, EN1, EN2
E1|2, E1, E2**

RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA.



SUE AREA MOV



A1|2

PISTAS, CALLES DE RODAJE, PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, VIALIDADES INTERNAS, HANGARES, SALAS DE ÚLTIMA ESPERA, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA Y PERÍMETRO DEL AEROPUERTO.



AREA MOV



D1|2, D1, D2

PISTAS, CALLES DE RODAJE, PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, HANGARES, ÁREA PÚBLICA.



AREA PÚBLICA

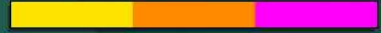


F1|2, F1, F2

ÁREA PÚBLICA.



SUE PLAT VIAL



B1|2, B1, B2

PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, VIALIDADES INTERNAS, SALAS DE ÚLTIMA ESPERA, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA.



AREA MOV RE

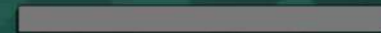


DE1|2, DE1, DE2

PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, VIALIDADES INTERNAS, HANGARES, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA.



HANGARES



H2

PLATAFORMA DE HANGARES, ÁREA PÚBLICA.

Todos los tipos de Tarjetas de Identificación Aeroportuaria (TIA) tienen acceso a la azotea, con previa autorización y coordinación de la Subdirección de Seguridad.